

LA JUSTICIA

PERIÓDICO POPULAR

DIRECTOR: JOAQUÍN JUST

NÚMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS
SUSCRIPCIÓN 30 ID AL MES
FUERA: PESETA TRIMESTRE

OFICINAS: MESONES, 8.

*Si acaso dolerá la vara de la justicia
no sea con el peso de la dádura, sino
con el de la misericordia.*

CERVANTES

*El que perdona a los malos, perjudica
a los buenos.*

SALOMÓN.

*Una injusticia hecha a un solo hom-
bre, es una amenaza para todos.*

CONFUCIO.

*Bona venturados los que han hambre
y sed de justicia, porque ellos serán
hambrosos.*

JESÚS DE NAZARET.

El Gobernador

la prensa murciana

Payá y nosotros

El Tiempo, diario independiente de Murcia (independencia regulada por la sabiduría de Cierva) se ha propuesto batir el *record* del despropósito en materia de riegos, sacando a relucir, como arma sagrada, la moción presentada por varios concejales de aquel Ayuntamiento y lo que prescriben sus ordenanzas municipales. Ignorábamos, y perdónenos el colega, que esas ordenanzas y esa moción pudiesen obrar el prodigio de ejercer jurisdicción sobre el término de Cieza, y demás pueblos de la cuenca alta del Segura, que hasta la fecha creímos sinceramente que eran autónomos, pero puesto que el colega parece entender lo contrario nos permitimos hacerle presente que manteniendo asertos de esa índole sus lectores, por incondicionales que sean no tardarán en llamarse a engaño, y lo sentiríamos por la preciosa vida del diario ciervista que deseamos guarde el Señor.... don Juan (¡el de Peñafiel!) muchos, muchísimos años; así sea en la oposición. Amen. Y pues vé el tendencioso colega que predicamos paz y concordia, en prueba de que deseamos estar con él a partir un piñón, permítanos que le hagamos presente un puñado de cosas: que las Asambleas de regantes de la parte alta no obedecen a manejos políticos de nadie, ni menos de un señor

diputado, sino al clamoreo general de un buen número de pueblos que se aprestan a defender sus sagrados derechos, (los conferidos por la Naturaleza y avalados por la Ley); y que estas Asambleas, además de ser legales son pacíficas, porque todo en ellas es razonado, documentado y objeto de concienzudo estudio, como se probará si se quiere. Que pudiéramos demostrar al colega, de un modo que no dá lugar a dudas que en época que á Murcia convino renunció á las aguas de gracia, y que eso pasaba en una fecha en que la junta de Hacendados no era dueña, como ahora, de los destinos políticos de la capital murciana; pero aplazamos á patentizarlo á que quede resuelto en firme este dichoso litigio, porque revelarlo antes sería privarnos de un *triunfo* en esta especie de juego de naipes, en que lo político suplanta y posterga á lo económico, con harto sentimiento nuestro. Que don Joaquín Payá en esta justísima campaña ha llevado la voz y la representación absoluta y unánime de todos: de políticos y no políticos, por la sencillísima razón de que este es un asunto esencialmente económico que afecta á la vida de un plantel de pueblos y que con la línea de conducta observada por el Sr. Payá, que esta vez acreditó ser nuestro diputado, obtuvo el *regium*

exquatur POPULAR, lo que seguramente no obtendrá jamás el elevado inspirador de *El Tiempo*, insigne y maquiavélico político que apuntaló su acta desde el ministerio de la Gobernación; *sin tomarse siquiera la molestia de consultar el caso con sus PRESENTOS electores.*

¿De que se queja el colega ciervista si el espíritu del Gobernador (un Gobernador liberal) está con él? ¿Quiere una prueba? Héla aquí. Aunque las comparaciones son odiosas, precisa echar mano de ellas en algunos casos para demostrar la imparcialidad que preside en ciertas esferas del elemento oficial. Una Comunidad de Labradores de Abarán como anunciamos, puso un telegrama al Sr. Gonzalez Lopez manifestando que interin sus cosechas se perdían los motores de la sociedad Molinos del Segura continuaban funcionando faltándose abiertamente con ello, á lo preceptuado; y entendiendo el Gobernador que con el telegrama se infería un agravio á la Guardia Civil impuso una multa de *quinientas pesetas* á esa Comunidad de Labradores de Abarán. ¿Podría hacer eso el Gobernador? No; No hay ley ni derecho que le autorice á ello! Es más, malas lenguas afirmaron que de no ser el Excmo. Sr. don Juan de la Cierva, uno de los socios de la entidad *Molinos del Segura*, no se hubiera considerando penable el telegrama en cuestión; pero nosotros desechamos esa especie por inverosímil, porque un Gobernador liberal, por *diplomático* que sea, no tiene porque tem-

plar gaitas ante el ciervismo, que, si llegase el caso, no le tendría ninguna consideración; pero si afirmamos que el Sr. Gonzalez López no pudo apoyarse en el artículo 22 de la Ley Provincial para imponer dicha multa de *quinientas pesetas*, porque el citado artículo solo se refiere á los ataques á la Moral. Un Gobernador que sustenta tal criterio y apadrina semejantes teorías ¿que de particular tiene que en vez de tomarse la molestia de girar visitas por la cuenca alta del Segura se asesore de niñas Egerias que comparten sus ócios correteando por las redacciones de *El Tiempo*, y *La Verdad*; y lo que es aun más extraordinario, por la de *El Liberal*? Pero aunque esa haya sido hasta hoy la línea de conducta observada por el Gobernador, como el señor Gonzalez López recapacitará es fácil que se venga por aquí á hacerse cargo, sobre el terreno, de las necesidades de estos desheredados pueblos (desheredados de la férula oficial, no de Payá, su ilustre diputado) y no tendrá entonces como artículo de fé los pasatiempos de *El Liberal*, las marrullerías de *La Verdad* y las inverosimilitudes de *El Tiempo*, porque si en lo único árido que seguramente ha de entender el Sr. Gonzalez López, durante su permanencia en el Gobierno de la provincia, lo deja en manos del azar, para que los demás lo resuelvan, como si el obrar de tal suerte fuese la cosa mas natural del mundo... nosotros, los de la cuenca alta del Segura, a las argucias, demasias y desplantes y jaques